



Consejo Profesional de Asistentes Sociales de La Pampa

Leandro N. Alem 366 | Santa Rosa | La Pampa
Tel (02954) 41-9974 | e-mail cpas.lapampa@gmail.com

DESCRIPCION CONCEPTUAL Y METODOLOGICA DE PRESTACIONES

Y HONORARIOS PROFESIONALES

Se fija como valor de UTS (Unidad de Trabajo Social) \$ 3.000,00 (30 % de la cuota societaria vigente).-

Se fija como valor hora (10 UTS) \$30.000,00.-

FUNDAMENTACION:

Analizada y evaluada la numerosa fuente de información disponible, se entiende que el honorario profesional es la retribución que debe percibir un profesional por el trabajo realizado a un tercero que lo requiere, sea éste un particular y/o una institucional de carácter público o privado. El honorario expresa el valor monetario del servicio o producto final de la intervención del profesional, como así también la carga adicional en cuanto al aval y la responsabilidad con que el trabajador social emprendió la tarea encomendada.

Además de esta definición cualitativa, se hace necesario determinar también algunos criterios y parámetros cuantitativos que permitan fijar el valor monetario. En este caso se optó por determinar un tipo de arancelamiento basado en la unidad retributiva definida por la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales del Servicio Social como UTS (Unidad de Trabajo Social). Con este valor prefijado se estableció el costo mínimo sugerido de algunas de las prestaciones solicitadas a nuestro colectivo profesional, contemplando además el libre acuerdo entre las partes.



Consejo Profesional de Asistentes Sociales de La Pampa

Leandro N. Alem 366 | Santa Rosa | La Pampa
Tel (02954) 41-9974 | e-mail cpas.lapampa@gmail.com

Es importante reconocer que existe en el colectivo de trabajadores sociales cierto desaliento al comprobar que el bajo nivel de retribución y valoración del trabajo afecta la calidad de la intervención. Por tanto, es de nuestro interés que estos valores sean considerados muy especialmente por las instituciones y particulares que solicitan la intervención profesional y que sirvan de orientación a los colegas a la hora de estimar el costo de sus actividades.

Los montos que a continuación se fijan son orientativos y sirven como valor "mínimo sugerido" para cada intervención.

Se tiene en cuenta para fijar el monto, la intervención preponderante en cada situación, u objeto final requerido por el Ciudadano, Institución Pública o Privado y/o Empresa que demanden los servicios de la profesión.

1 - CONSULTA:

Implica aproximación del prestador a la problemática del usuario, análisis preliminar de la situación y orientación acerca de posibles caminos a seguir.

Tiempo Máximo de 60 minutos. No incluye ningún tipo de informe, o diagnóstico escrito. Los usuarios pueden ser individuos, grupos o instituciones.

Las consultas pueden ser realizadas dentro o fuera de gabinete.

Valor: 10 UTS (\$ 30.000,00.-)

2 –ENTREVISTA CON INFORME SOCIAL:

Incluye: preparación de la entrevista -entrevista de hasta 60 minutos- elaboración del informe por el profesional interviniente.



Consejo Profesional de Asistentes Sociales de La Pampa

Leandro N. Alem 366 | Santa Rosa | La Pampa
Tel (02954) 41-9974 | e-mail cpas.lapampa@gmail.com

2.a. En gabinete: (espacio físico donde el Trabajador Social realiza su labor, sede, oficina, estudio, consultorio, etc.) Es cuando la entrevista se desarrolla en gabinete.

2.b. Fuera de gabinete: incluye domicilio, lugares de internación del prestatario, lugares de trabajo, etc. Cuando la entrevista se realiza fuera de gabinete, hasta un radio de 10 Km., incluye el costo del traslado. Fuera de ese radio la contratación debe incluir el costo del traslado, más el tiempo adicional involucrado.

Valor: 40 UTS (\$ 120.000,00.-)

3 - DIAGNOSTICO SOCIAL:

Es un juicio comparativo, evolutivo y proyectivo, entre dos situaciones, la presente que conocemos por el estudio social (investigación de los hechos, evaluación de los significados, etc.) y otra que nos sirve como "pauta de cambio". El diagnóstico, supone en trabajo social valorar la potencialidad de una persona, familia, grupo, comunidad, organización, institución, o empresa, para recorrer el camino que partiendo de la situación actual, llega hasta la pauta prevista como situación deseada u óptima.

3.a. Diagnóstico Familiar: Cuando el sujeto del diagnóstico es una persona, su familia y su medio.

3.a.1. Contempla por ejemplo:

- a) Tres entrevistas (en gabinete y/o en terreno)
- b) Trabajo de producción del diagnóstico.

3.a.2. Acorde a la situación específica y si esto implicara prolongar la intervención del caso en la instancia del diagnóstico social, se pactarán los



Consejo Profesional de Asistentes Sociales de La Pampa

Leandro N. Alem 366 | Santa Rosa | La Pampa
Tel (02954) 41-9974 | e-mail cpas.lapampa@gmail.com

honorarios de acuerdo a las horas insumidas sobre las intervenciones anteriores.

Valor: 60 UTS (\$ 180.000,00.-)

3.b. Diagnóstico Grupal: Cuando el sujeto del diagnóstico es un grupo en el medio.

3.b.1. Hasta ocho personas contempla:

- a) Cinco entrevistas (en gabinete y/o en terreno)
- b) Trabajo de producción del diagnóstico

3.b.2. Acorde a la situación específica (ídem 4.a.2. sobre las intervenciones)

Valor: 100 UTS (\$300.000,00.-)

3.c. Institucional:

Instituciones de mínima complejidad. Comprendería: estudio bibliográfico, documental, recursos, medios, etc.

- Diseño de instrumentos
- Varias entrevistas individuales o grupales (cinco a diez)
- Producción de diagnóstico
- Elaboración del informe, etc.

Valor: 500 UTS (\$1.500.000,00.-)

4 - TRATAMIENTO SOCIAL

Proceso de intervención basado en alternativa de acción tendiente a alcanzar logros en relación a la situación sobre la cual se actúa.

En todos los casos se toma el tiempo de encuentro hasta 90 minutos y el valor será por encuentro y por persona (a los efectos del encuentro la familia es considerada como una unidad, por lo tanto como un solo



Consejo Profesional de Asistentes Sociales de La Pampa

Leandro N. Alem 366 | Santa Rosa | La Pampa
Tel (02954) 41-9974 | e-mail cpas.lapampa@gmail.com

miembro). Deben respetarse los límites máximos para caso (preventivo, asistencial, rehabilitación). Para los casos de tratamiento extenso se contemplará un descuento de 30% (multiplicado el número de sesiones por el valor, según el caso, y sobre ello aplicar el descuento). El monto estipulado hace referencia a la atención en consultorio, gabinete, estudio, etc. En caso de traslado, se deberán incluir los viáticos más el tiempo adicional involucrado.

- Para tratamiento preventivo **20 UTS (\$60.000,00.-)**
- Para tratamiento asistencial **20 UTS (\$60.000,00.-)**
- Para tratamiento rehabilitación **15 UTS (\$45.000,00.-)**

Valor: 80 UTS (\$ 240.000,00.-)

5 – INTERVENCION EN MEDIACION:

Comprende el proceso de mediación profesional en instancias judiciales, no judiciales, comunitarias, escolares, etc.

- Hasta \$4.000 el honorario del mediador es de **60 UTS (\$180.000,00.-)**
- Más de \$4.000 el honorario del mediador es de **120 UTS (360.000,00.-)**

Valor: Un encuentro de mediación 25 UTS (\$75.000,00.-)

6 - PERITAJES

Es la intervención profesional que se realiza en el ámbito de la justicia:

Valor:

- a- Como perito de oficio y para la confección de informe socio ambiental, si bien es fijado por el juez, el precio orientativo de base es de **100 UTS (\$ 300.000,00)**



Consejo Profesional de Asistentes Sociales de La Pampa

Leandro N. Alem 366 | Santa Rosa | La Pampa
Tel (02954) 41-9974 | e-mail cpas.lapampa@gmail.com

- b- Como perito de oficio y para las visitas asistidas el precio orientativo de base es de **10 UTS (\$30.000,00)**.**
- c- Como perito de parte, partir de una base de **90 UTS (\$270.000,00.-)** y agregar monto o porcentaje específico por parámetros.**
- d- Como consultor técnico implica la presentación de informes periciales. Se considera como base **100 UTS (\$300.000,00)** y agregar porcentaje de parámetros.**

7 – ASESORIA TECNICA:

Consiste en la transferencia de información y recursos técnico-metodológicos.

Debe fijarse el arancel por cada hora de trabajo en asesoramiento a terceros (60 minutos) independiente de la cantidad de personas (usuarios) que participen. Si se requiere de traslado se cobrará viáticos y/o gastos de traslado.

NOTA: no incluye elaboración de políticas sociales, lo que deberá estudiarse en función de la magnitud y complejidad.

Presupuestar por valor hora más parámetros.

8 - SUPERVISION

Es el proceso de enseñanza-aprendizaje para el que se evalúa, reelabora, reformula y/u optimiza el ejercicio profesional (supervisor-supervisado).

Valor:

Entrevista de supervisión individual: 50 UTS (\$150.000,00), más parámetros

Entrevista de supervisión grupal: 100 UTS (\$ 300.000,00), más parámetros



Consejo Profesional de **Asistentes Sociales de La Pampa**

Leandro N. Alem 366 | Santa Rosa | La Pampa
Tel (02954) 41-9974 | e-mail cpas.lapampa@gmail.com

Entrevista de supervisión institucional y/o proyectos o programas: 160 UTS (\$ 480.000,00), más parámetros.

9 - ELABORACION Y/O DICTADO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION:

Incluye: elaboración de contenidos, metodología, ejecución, formulación de guías de evaluación.

El monto fijado contempla un solo capacitador y no toma en cuenta la cantidad de participantes.

Valor: por hora reloj de capacitación 20 UTS (\$60.000,00), más parámetros.

10 - DICTADO DE CONFERENCIAS O DISERTACIONES:

Supone la preparación de dicha conferencia o debate y el desarrollo del tema.

Para fijar el arancel: multiplicar el valor hora por el tiempo que dure la preparación y el dictado. No incluye traslado y/o viáticos.

Valor: por hora reloj de disertación 35 UTS (\$105.000,00), más parámetros.

11 - TRABAJO EN COMUNIDAD

El trabajo en comunidad implica investigación diagnóstica (estudio exploratorio, análisis bibliográfico y/o documental, entrevistas a informantes claves y muestreo mínimo), planificación y/o evaluación de proyectos sociales.



Consejo Profesional de **Asistentes Sociales de La Pampa**

Leandro N. Alem 366 | Santa Rosa | La Pampa
Tel (02954) 41-9974 | e-mail cpas.lapampa@gmail.com

En caso de planificación y/o evaluación, el profesional en función de lo solicitado, realizará un boceto de presupuesto de insumos y horarios y en función de ello aplicará la escala.

En caso de ejecución y/o implementación: según lo realizado o demandado.

Valor: 700 UTS (\$ 2.100.000,00) mensuales, más parámetros

12 - DISEÑO Y DESARROLLO DE INVESTIGACIONES

Comprende la implementación de procesos y métodos científicos para la obtención de conocimientos y/o utilización de los mismos con diversos fines.

Valor: 800 UTS (\$ 2.400.000,00) mensuales, más parámetros.

13 - DISEÑO DE PROYECTOS

Presupuestar por valor hora más parámetros.

14 - INFORME DIAGNOSTICO DE REGION, LOCALIDAD O FENOMENO

Presupuestar por valor hora más parámetros.

15 - ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Presupuestar por valor hora más parámetros.

16 - EVALUACIONES ESTADISTICAS

Cualitativas, encuestas de opinión pública y actitudes, censos, estudios de mercado, relevamiento de datos.

Presupuestar por valor hora más parámetros.



Consejo Profesional de **Asistentes Sociales de La Pampa**

Leandro N. Alem 366 | Santa Rosa | La Pampa
Tel (02954) 41-9974 | e-mail cpas.lapampa@gmail.com

17 - AUDITORIAS DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES, ETC.

Presupuestar por valor hora más parámetros.

18 - GERENCIAMIENTO SOCIAL

Comprende los procesos de conducción y administración que garantizan la implementación y concreción de planes, programas y proyectos.

Presupuestar por valor hora más parámetros.

19 – MERCADOTECNIA SOCIAL

Es aquella metodología que establece objetivos, estrategias y tácticas para incidir en el cambio de actitudes en la población focalizada, a través de campañas masivas de comunicación.

Presupuestar por valor hora más parámetros.

20- INFORMES ESPECIALIZADOS:

Informes específicos que por su temática o problemática requieren de antecedentes profesionales de formación y especialización sobre el particular.

Presupuestar por valor hora más parámetros (ver condiciones en ítem 22.-)

21 – JURADO DE CONCURSO



Consejo Profesional de Asistentes Sociales de La Pampa

Leandro N. Alem 366 | Santa Rosa | La Pampa
Tel (02954) 41-9974 | e-mail cpas.lapampa@gmail.com

En los casos que el profesional fuere designado miembro de un jurado y que la tarea a desarrollar implique la lectura y el análisis de presentaciones y la redacción del correspondiente dictamen.

Presupuestar por valor hora más parámetros.

22- RELACIÓN DE DEPENDENCIA

En los casos que el profesional se encuentre en relación de dependencia se propone un salario no menor al valor actual de 4 SMVM (Salario Mínimo Vital y Móvil). Este valor deberá ser actualizado trimestralmente.

DEFINICIÓN DE PARAMETROS

En virtud de la complejidad de la tarea y de la diversidad de situaciones posibles, a los efectos de presupuestar se sugiere tener en cuenta los siguientes parámetros:

FACTOR TIEMPO:

Realizar un estimado del desarrollo e lo solicitado de la cantidad de jornadas necesarias para la labor. Tener en cuenta la cantidad de personal técnico, por jornadas de 8 horas y el valor de cinco consultas profesionales. En caso de tratarse de meses de valor se puede reducir a dos consultas por jornada de 8 horas.

PERSONAL TECNICO DE APOYO:



Consejo Profesional de Asistentes Sociales de La Pampa

Leandro N. Alem 366 | Santa Rosa | La Pampa
Tel (02954) 41-9974 | e-mail cpas.lapampa@gmail.com

En caso de requerirse servicios de personal técnico de apoyo a fin de cumplimentar la intervención profesional solicitada, se deberá considerar el costo que implique la contratación de esta mano de obra.

CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO Y/O MOVIMIENTO ECONÓMICO DE LA INSTITUCIÓN O ÁREA SOCIAL:

Se tomara en cuenta los límites que impongan para recursos humanos las bases del financiamiento; en el presupuesto global del porcentaje destinado a la labor técnico-profesional; el movimiento y/o capacidad económica de la institución o área social; el origen de los fondos, que sean propios de la institución, subsidios, préstamos, donaciones de organismos públicos, privados, nacionales e internacionales, etc.

TRABAJO A RIESGO:

Comprenderían aquellos casos dónde la retribución asignada al profesional estaría dependiendo de un hecho, que es parte de su trabajo o ajeno a él. Pero podría producirse la situación de que no percibiera sus honorarios, por ende correría el riesgo de no cobrar. Si el riesgo es parcial se solicitará anticipo de honorarios del 40% aproximadamente, al presentarse el proyecto.

Se estipularía un porcentaje entre el 0,5% y el 1% a percibir cuando se apruebe el proyecto, o se percibiera el financiamiento solicitado. Si el riesgo es absoluto (no se percibe ningún adelanto), se acostumbra un monto no superior al 1,5 % del total de los gestionados.

ORIGEN DE LOS FONDOS:



Consejo Profesional de Asistentes Sociales de La Pampa

Leandro N. Alem 366 | Santa Rosa | La Pampa
Tel (02954) 41-9974 | e-mail cpas.lapampa@gmail.com

Propios de la institución, subsidios, prestamos, donaciones de organismos públicos, privados, nacionales e internacionales, etc.

FORMAS DE ENTREGA DE TRABAJO:

Si es una entrega total, o se va realizando por etapas, en base a su relación con el total comprendido, cobrar proporcionalmente de acuerdo a los parámetros antes expuestos.

VIÁTICOS Y TRASLADOS:

Según la distancia que debe recorrer el profesional y la frecuencia con que debe hacerlo.

USO DE RECURSOS MATERIALES Y TECNOLÓGICOS:

Si deben ser aportados por el profesional tienen que considerarse según sea la cantidad, costos y uso de éstos. Tener en cuenta depreciación por traslado, uso y/o roturas.

CANTIDAD DE PARTICIPANTES EN LA ACTIVIDAD:

Se debe considerar cuantos participantes se benefician con la actividad.

CUALQUIER SITUACION DE INTERVENCION DE UN PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL NO CONTEMPLADO PRECEDENTEMENTE PODRIA MENSURARSE EN BASE AL VALOR HORA PROFESIONAL QUE POR ANALOGIA SE ASEMEJE A CUALQUIERA DE LAS INTERVENCIONES PREVISTAS.